



COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE
PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

El Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Control del Covid-19, en las dependencias judiciales, administrativas y de la defensa pública del Órgano Judicial, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Acuerdo N° 215-2020 de 15 de mayo de 2020,

COMUNICA

Que en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Salud a través de la Resolución 2216 de 18 de agosto de 2021, publicada en Gaceta Oficial No. 29365 de 31 de agosto de 2021, “Que deja sin efecto la medida de toma de temperatura corporal (uso de termómetro) de forma obligatoria, en el ingreso de locales comerciales, instituciones, escuelas y similares”, a partir de la fecha no se realizará la toma de temperatura a los usuarios y servidores judiciales, previo al ingreso a las instalaciones del Órgano Judicial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).


LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ
Presidente
Comité Covid-19 OJ

